

De tición contenido por el tza que
Ante los dichos nuestro Presidente Edo-
dozes de resentu y sobre llo. El dicho pley-
to fue concluso y por los dichos nuestro pres-
sidente Edozes las dichas partes fueron
revidadas y pua en forma y concier-
to termino dentro del qual por una quina
de las dichas partes no parece que se hi-
ciese pro uan en alguna y por de-
feto della fue a vido el dicho pleyto por
concluso y qual por los dichos nuestro
Presidente Edozes visto por un auto
que pro veieron mandaron dar nues-
tra pro uision por la qual se mandase
del concejo de la dicha ciudad de Murcia
que deu xose de la dicha nueva ed. y de
un tza aslado de las hoz denancas que la
dicha ciudad tenia con la con firmacion
de las sula y via para que tra yda de
se pro vege se justicia en un plimiento
de lo qual fueron traydas y presenta das
ante los dichos nuestro Presidente Edo-
dozes algunas de las dichas hoz de-
nancas y sobre llo lasaron y se hizie-
ron e ttoz ciutos y tto hasta tanto
que el dicho pleyto fue concluso El qual
por los dichos nuestro Presidente E-
dozes visto dieron y pronun ciazon
la sentencia definitiva en grado deffe-
fa del tenoz siguiente En el pleyto
que entre el concejo justicia y legimiento
de la ciudad de Murcia e josepe de qu-